

**SUPER
NOTA**

**Nombre del alumno: Alba Judith
Torres Tovilla**

**Tema: Convención sobre los
derechos del niño**

**Materia: Derecho de la familia y
la niñez**

**Profesora: Gladis Adilene
Hernández López**

**Licenciatura: Trabajo Social y
Gestión Comunitaria**

5to Cuatrimestre Grupo: A

Convención sobre los derechos de los niños

LEY INTERNACIONAL



Niños

Son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.



Se desarrolla UNICEF en defensa de los derechos de la infancia en todo el mundo a fin de proteger día a día la vida de todos los niños.



Preambulo

Recuerda los principios fundamentales de las Naciones Unidas, tratados y declaraciones relativo a los derechos del hombre.



ARTICULO 1-41

Parte I: Aplicación de los derechos

El Estado tiene la obligación de adoptar medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la convención.



ARTICULO 41-54

Parte II: Aplicación y entrada en vigor

La obligación del Estado de dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la convención tanto a los adultos.



Protocolo facultativo

De la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

ARTICULO 1-12



Protocolo facultativo

Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitucion infantil y la utilización de niños en la pornografía.

ARTICULO 1-17

